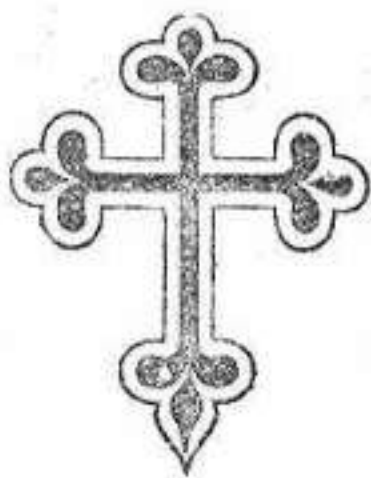


BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Circular n.º 111: Sobre el mes del Rosario.—Provisión de curatos.—Motu proprio de S. Santidad sobre el 50.º aniversario de la declaración de San José como Patrono de la Iglesia Universal.—Fallecimiento del Emmo. Sr. Cardenal Guisasa.—Edicto del Provisorato.—Suscripciones.—Necrología y Asociación de Sufragios.

Circular núm. 111.**Sobre el mes del Rosario**

Damos por reproducida la *Circular* que con tan piadoso motivo hemos publicado en el año anterior, deseando que la devoción a la Santísima Virgen se arraigue y estienda más y más en nuestra amada Diócesis. Y a fin de que en todas las iglesias de nuestra jurisdicción se celebren cultos en honor de la Santísima Virgen del Rosario durante el próximo mes de Octubre, encargamos muy encarecidamente a los Rvdos. Párrocos y Rectores de las mismas que, de conformidad con las disposiciones de la Santa Sede, desde el día 1.º de Octubre hasta

el 2 de Noviembre se rece diariamente en la iglesia el santo Rosario con las Letanías Lauretanas y la oración a San José, procurando hacerlo a la hora más cómoda para la asistencia de los fieles.

Además, donde las circunstancias lo permitan, se hará la exposición solemne o privada del Santísimo Sacramento, terminando el piadoso ejercicio con la bendición del Santísimo. Asimismo se celebrará con la posible solemnidad la festividad del Santísimo Rosario, y especialmente en las parroquias donde estuviere establecida la Cofradía se celebrará la procesión cantando el santo Rosario, a fin de conservar esta práctica tan cristiana y española y tan estendida en nuestra católica nación.

Por tanto rogamos a nuestros amadísimos Hijos, que en el próximo mes de Octubre asistan a rezar el santo Rosario en la iglesia todos los días que sea posible, con intención de ganar las indulgencias que están concedidas; que en los pueblos y familias se conserve siempre esta devoción, tan grata a la Virgen Santísima y tan provechosa para los fieles, y a la vez que procuren comulgar con la mayor frecuencia en desagravio de los pecados que se cometen.

Recemos el santo Rosario con la atención y devoción que se requiere, para que por mediación de la Santísima Virgen sean despachadas favorablemente nuestras peticiones y desciendan en abundancia sobre todos las bendiciones del cielo.

León 12 de Septiembre de 1920.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.



Provisión de Curatos

DE PATRONATO REAL

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo ha recibido la siguiente R. O. por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado aprobar las primeras propuestas para la provisión de parroquias vacantes, que con fecha 5 del pasado mes le fueron elevadas:

«MINISTERIO
DE GRACIA Y JUSTICIA

Sección 6.^a

Ilmo. Sr.:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado prestar su soberana aprobación a las primeras propuestas elevadas por V. I. para la provisión de los Curatos vacantes en esa Diócesis que tan dignamente gobierna, y nombrar a los Sacerdotes que ocupan el primer lugar de las ternas, en la forma siguiente:

Curatos de Término

Para el de Santa María del Azogue de Valderas, a D. Nicéforo Soto González.

Para el de Santa Agueda de Riaño, a D. Felipe Alonso Orejas.

Para el de la Asunción de Villada, a D. Salustiano Pardo Fonseca.

Curatos de Ascenso

Para el de Santa María de Aguilar de Campos, a Don Desiderio Antón Leal.

Para el de San Pelayo de Barcial de la Loma, a Don Primitivo López Rodríguez.

Para el de S. Vicente de Lillo, a D. Adolfo Fernández y Fernández.

Para el de Santa Cristina de Santa Cristina de Valmadrigo, a D. Leonardo González Rojo.

Para el de San Vicente Mártir de Bercianos del Páramo, a D. Francisco Rodríguez Crespo.

Curatos de Entrada

Para el de San Martín de Villacorta, a D. Gerardo González Fernández.

Para el de La Asunción de Tolibia de Arriba, a D. Manuel García Suárez.

Para el de San Pelayo Mártir de Arenillas de San Pelayo, a D. Nilo Mazuelas y Mazuelas.

Para el de La Asunción de Villabalter, a D. José M.^a Reyero González.

Para el de San Cipriano de San Cipriano del Condado, a D. Benito Ordás Gutiérrez.

Para el de San Pelayo de Dehesa de Montejo, a D. Gerardo Riaño Martínez.

Para el de Santa María de Vegamián, a D. Eulogio Santos Díez.

Para el de El Salvador de Fontihoyuelo, a D. Timoteo Oteruelo Alonso.

Para el de San Pedro de San Pedro de Valderaduey, a D. Mariano Gutiérrez Treceño.

Para el de San Andrés de Villarrobejo a D. Inocencio Garcia Fuentes.

Para el de San Andrés Apóstol de Argobejo, a D. Fausto Cuevas y Cuevas.

Para el de Santiago Apóstol de Siero, a D. Francisco Vega Domínguez.

[Para el de San Miguel Arcángel de Ibero Seco, a Don Antonino Villanueva Rodríguez.

Para el de La Asunción de Llanos de Alba, a D. José Valbuena Robles.

Para el de Santa Eugenia de Valle de Torío a D. Gregorio Suárez González.

Para el del Salvador de Villatoquite a D. Cesáreo Bajo Estébanez.

Para el de Santa Eugenia de Villanuño a D. Emiliano Santos Viejo.

Para el de La Asunción de Añosa a D. Lino Amet Rodríguez.

Para el de la Asunción de Villanueva de Abajo a Don Isaac Santos Fraile.

Para el de La Asunción de Lerones a D. Agapito Fuente Sánchez.

Para el de La Natividad de la Virgen de Lois a D. Modesto Cimadevilla Canal.

Para el de San Pedro Advíncula de Burgo Ranero a D. Eleuterio Domínguez Cabezas.

[Para el de S. Juan Bautista de Matallana de Valmadrigal, a D. Victoriano Núñez Uña.

Para el de San Pelayo Mártir de Abelgas, a D. Abel Muñiz Suárez.

Para el de Santa Inés de Villambroz, a D. Constantino Martínez y Martínez.

Para el de Santa Eulalia de Santa Olaja de la Varga, a D. Cándido Díez González.

Para el de Santo Tomás Apóstol de Banecidas, a Don Felicísimo Díez Gutiérrez.

Para el de Santas Justa y Rufina de Rabanal de Fenar, a D. Wenceslao Díez Mallo.

Para el de San Pedro Apóstol de Castrovega y anejo Veguellina, a D. Juan Alvarez López.

Curatos Rurales de 1.^a clase

Para el de San Pedro Apóstol de Nava de los Caballeros a D. Manuel Zapico y Zapico.

Para el de Santa Eulalia de Las Heras a D. Eulogio Casquero Fernández.

Para el de San Pedro de Lodares a D. Daniel Reyero Fernández.

Para el de El Salvador de La Red a D. Julián Benito Alvarez.

Para el de La Asunción de Corcos, a D. Francisco Rodríguez Burón.

Para el de La Asunción de Villasur, a D. Ambrosio Alonso Aller.

Para el de San Miguel Arcángel de Debesa de Curueño, a D. Valentín Cascón Sahagún.

Para el de San Andrés de Lobera de la Vega a D. Mariano Canduela Ramos.

Curatos Rurales de 2.ª clase.

Para el de Santa Lucía de Villafría, a D. Marcos Santos Diez.

Para el de Santa María de Tanarrio, a D. Cayo Octavio Martínez Salvadores.

Para el de Santos Quirico y Julita de Villantodrigo, a D. David Herrero y Herrero.

Para el de Santiago Apóstol de Velillas del Duque, a D. Silvanio Franco Moreno.

Para el de San Julián Mártir de Villafruel, á D. Teófilo González y González.

Para el de Santa Cecilia de Valbuena, a D. Leoncio Fernández Escanciano.

Para el de San Lorenzo de Villorquite del Monte, a D. Modesto Cabezón Franco.

Para el de San Martín de Villanueva de Vañes a Don Paulino Ferreras Alonso.

Para el de San Juan Bautista de Ultrero, a D. Elías García Liébana.

Para el de San Martín de S. Martín de Valdetuejar, a D. Mariano Fernández del Blanco.

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y satisfacción de los interesados, a quienes se expedirán por este Ministerio las correspondientes Reales Cédulas.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 8 de Septiembre de 1920.—ORDÓÑEZ.»

PROVISIÓN de CURATOS de PATRONATO ECLESIASTICO DEL EXCMO. Y RVMO. SR. OBISPO

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo con fecha 30 de Agosto último ha nombrado para los Curatos que a continuación se expresan y cuya presentación le corresponde a los señores siguientes:

Curatos de Ascenso

Para el de El Salvador de Galleguillos de Campos, al Dr. D. Jesús González Santiago, ecónomo de Riaño.

Para el de Santos Gervasio y Protasio de Santervás de Campos, a D. Ildefonso Fernández Cuiñado, ecónomo del mismo.

Curatos de Entrada

Para el de San Pelayo Mártir de Villafruela del Condado, a D. Urbano Melcón Rodríguez, párroco de Villamayor y Represa.

Para el de La Asunción de Cifuentes, al Lic. D. Anselmo Mediavilla de Diez, ecónomo de Galleguillos.

Para el de San Esteban de Vegas del Condado, a Don Bonifacio Mata Polledo, párroco de Villaturiel y Marne.

Para el de Santa Eulalia de Villasinta, al Dr. D. Jesús Llorente Meana, ecónomo del mismo.

Para el de la Natividad de la Virgen de Santa María del Rio, a D. Fidel Hierro Alonso, Párroco de San Martín de la Cueva.

Para el de El Salvador de Castrobol, a D. Cesar Argüello Fernández, ecónomo de Dehesa de Montejo.

Para el de Santo Tomás de Arenillas de Valderaduey, a D. Lorenzo Barbero Rodríguez, coadjutor de Bolaños.

Curatos Rurales de 1.ª clase

Para el de San Bartolomé de Tolibia de Abajo, a Don Ovidio González Bandera, ecónomo de Valle de Torío.

Curatos Rurales de 2.ª clase

Para el de San Martín Obispo de Las Salas a D. Miguel Rodríguez Fernández, Vicario de Horcadas.

Para el de San Juan Evangelista de Villalmán, a Don Angel Pérez Santos, ecónomo de Cardaño de Arriba.

Del Excmo. Cabildo Catedral

El Excmo. Cabildo Catedral en sesión extraordinaria del 7 de los corrientes, procedió al nombramiento, para las parroquias vacantes de su patronato, habiendo elegido a los señores que ocupaban el primer lugar de las ternas remitidas por el Excmo. Sr. Obispo, y son los siguientes:

Curatos de Término

Para el de San Martín Obispo de León, al Lic. D. Eladio Toro Alvarez, párroco de Villavicencio de los Caballeros.

Curatos de Entrada

Para el de San Juan Evangelista de Antimio de Arriba, a D. Leandro Martínez García, párroco de Redilluera,

Curatos Rurales de 2.ª clase

Para el de San Andrés de Villafalé, a D. Félix Villán Merino, párroco de Gigosos de los Oteros.

Del M. I. Sr. Deán de la S. I. Catedral

El M. I. Sr. Deán de la S. I. Catedral con fecha 9 de los corrientes, procedió al nombramiento y presentación para la parroquia vacante de su patronato, habiendo elegido al señor que ocupaba el primer lugar de la terna remitida por el Excmo. Sr. Obispo.

Curato de Entrada

Para el de La Asunción de Villacelama, a D. Lisandro Hurtado Barrio, párroco de Mansilla Mayor.

Del M. I. Sr. Abad-Prior de la R. Colegiata de San Isidoro

El M. I. Sr. Abad-Prior de esta R. Colegiata de San Isidoro haciendo uso del derecho que le corresponde como Donatario de la Corona en la provisión del curato que a continuación se expresa, con fecha 9 de los corrientes, procedió al nombramiento y presentación, habiendo elegido al que ocupaba el primer lugar de la terna remitida por el Excmo. Sr. Obispo:

Curato Rural de 1.ª clase

Para el de San Andrés de Villadesoto, a D. Avelino Boñar Reguero, párroco de Mancilleros.

De los RR. Monasterios de San Pedro de las Dueñas, Santa María de Gradejes y Santa María de Carbajal de León.

La Rvda. M. Abadesa y Comunidad de los Monasterios citados, con fecha 1, 3 y 11 de los corrientes, han designado para las parroquias vacantes de su Patronato, respectivamente, a los señores que ocupaban el primer lugar de las ternas remitidas por el Excmo. Sr. Obispo, y que respectivamente son los siguientes, correspondiendo los dos últimos al Monasterio de Carbajal.

Para el de San Juan Bautista de San Román de la Cuba, de entrada, a D. Lucio Caramazana Rivero, ecónomo de Aguilar de Campos.

Para el de Santo Tomás Apóstol de Quintanas de Rueda, de entrada, a D. Félix Reguera Tejerina, párroco de Ojedo.

Para el de La Degollación de San Juan Bautista de Campo de Santibáñez, de ascenso, a D. Tomás Fernández del Blanco, párroco de Otero de Guardo.

Para el de San Andrés Apóstol de Fresno del Camino, de entrada, a D. Eusebio Alonso Fidalgo, párroco de Antimio de Abajo.

Los agraciados con parroquias de Patronato eclesiástico pueden por medio de Procurador recoger en esta Secretaría los correspondientes títulos o nominaciones, para la instrucción del debido expediente en el Tribunal eclesiástico. Así mismo los agraciados con parroquias de Patronato Real, deben de designar Procurador que re-

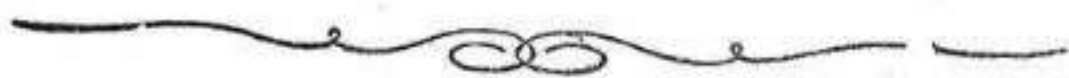
coja la Real Cédula respectiva, una vez que del Ministerio sea remitida, para en vista de la misma expedir el correspondiente título. Ultimados los expedientes se avisará a los nuevos párrocos para que se presenten a recibir la colación e institución canónica de sus curatos.

Teniendo presente lo importante que es para la buena administración de las parroquias el que los señores sacerdotes que hayan de trasladarse a distinto Curato, tengan terminadas y liquidadas todas las cuentas de las respectivas parroquias, se les encarga muy encarecidamente, de orden del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, que procuren cumplir en la forma dispuesta en el derecho este sagrado deber.

León 11 de Septiembre de 1920.

Lic. Felipe García Alvarez

Can.º—Srie. de Concurso



«MOTU PROPRIO»

DE BENEDICTO XV

POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA

sobre las sagradas solemnidades del cincuentenario de la fecha en que fué declarado Patrono de la Iglesia Católica, San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María

Muy conveniente fué y saludable a la cristiandad, que Nuestro Predecesor, Pío IX, de imperecedera memoria declarase Patrono de la Iglesia Universal al castísimo Esposo de la Virgen, Madre de Dios y Padre nutricio del Verbo encarnado, San José; y porque el próximo diciembre se cumple el cincuentenario de tal acontecimiento, juzgamos utilísimo que en todo el orbe de la tierra se conmemore solemnemente.

Contemplando el espacio comprendido en ese tiempo, vemos una como serie no interrumpida de institutos piadosos que indican cómo sencillamente progresó hasta ahora entre los fieles cristianos el culto del santísimo Patriarca; mas penetrando en las amargas circunstancias que hoy afligen al linaje humano, se ve cómo es necesario fomentar más y más ese culto en los pueblos, y más extensamente propagarlo.

Recientemente en nuestras letras encíclicas «sobre la cristiana reconciliación de la paz,» declaramos lo que la común tranquilidad del orden necesita para restablecerse, después de la discordia de la guerra; en aquellas letras consideramos principalmente las mútuas relaciones civiles de los pueblos y de los hombres. Ahora urge considerar otra causa de perturbación, mucho mayor, como

que radica en las venas y en las entrañas de la humana sociedad. El furor de la guerra invadió a las naciones en un tiempo en que totalmente las inficionaba el «naturalismo», peste máxima del siglo, que, donde penetra, debilita el deseo de los bienes celestiales, oprime la llama de la divina caridad: retrae al hombre de la gracia edificante y elevante de Jesucristo, y despojándolo de la luz de la fé, y dejándolo a sus solas fuerzas, enfermas y corrompidas, lo entrega al desenfreno de todas las concupiscencias.

Teniendo convertidos los anhelos exclusivamente a las cosas perecederas muchos mortales; encendidos los más encarnizados odios y emulaciones entre proletarios y capitalistas, la duración de la guerra y su magnitud, aumentaron las enemistades de clases, haciéndolas más crueles, especialmente porque por una parte, ocasionaban al pueblo intolerable carestía, y por otra, acumulaban en unos pocos repentina afluencia de riquezas.

Añádese a todo este cúmulo, el que la santidad de la fe conyugal y el respeto a la patria potestad comenzaron con la guerra a padecer no leve detrimento entre muchos: porque el alejamiento de un cónyuge relajaba en el otro los vínculos de sus deberes y la ausencia del padre impelía la temeridad, principalmente en los jóvenes, a proceder más libremente. Y así es de lamentar cómo son ahora mucho más que antes, corrompidas y depravadas las costumbres, y cómo, por lo mismo, la llamada «cuestión social» se agrava de día en día, de modo que son ya de temer los supremos males. Está ya sazónada al deseo y a la esperanza de algunos impíos, la idea de cierta república universal, fundada en una absoluta igualdad de

los hombres y en la comunidad de bienes; en ella ni habrá diferencia de naciones, ni se reconocerá autoridad alguna de padres a hijos, ni de Poderes públicos y ciudadanos, ni de Dios sobre las sociedades. Si esto se llega a poner en ejecución, formidables horrores se seguirán necesariamente; de los cuales algo experimenta y siente ahora mismo una parte no exigua de Europa. Y vemos cómo esta misma siniestra fortuna se busca para los demás pueblos; y que concitadas las plebes por el furor y la audacia de unos pocos, grandes perturbaciones se producen por todas partes.

Y Nos, solícitos ante este alborotado curso que llevan las cosas, no hemos desaprovechado ocasión de recordar a los hijos de la Iglesia su deber, como en las letras recientemente dadas a los de Bérgamo, y a los Obispos de la región veneta.

Pues por la misma causa por retener en su deber a nuestros hombres, cuantos ganan su sustento con su trabajo, y conservarlos intactos del contagio del Socialismo, —que no hay mayor enemigo de la sabiduría cristiana,— a todos esos, en especial les proponemos encarecidamente a San José, como modelo a quien imiten, y como Patrono a quien adoren.

El cual vivió una vida semejante a la de ellos; en razón de lo que Jesucristo, siendo Unigénito del Eterno Padre, quiso ser llamado «Hijo del Artesano». Y aquella pobreza de lugar y de fortuna con tantas virtudes excelentes las enriqueció, cuantas convenía que resplandeciesen en quien era Esposo de María Inmaculada y Padre putativo de Nuestro Señor Jesucristo.

Por lo cual, en esta cátedra de San José, aprendan todos

a mirar los bienes presentes que pasan, a la luz de los futuros que permanecen; y endulzadas las amarguras de la humana condición con la esperanza de los bienes celestiales, aspirar a lograrlos, sujetándose a la divina voluntad: es decir, viviendo sobria y justa y piadosamente. Y por lo que atañe más propiamente a los obreros, plácenos recordar lo que nuestro antecesor León XIII, en semejante ocasión dijo, y nada parecē que pueda decirse más a propósito: «Con la meditación de estas cosas deben levantar sus animos y sentir equitativamente los humildes y cuantos viven del trabajo de sus manos; a los cuales si está permitido salir de la pobreza y mejorar de condición sin mengua de la justicia, ni la justicia ni la razón los permite subvertir en el orden constituido por la providencia de Dios. Aún más, es necio acudir a la violencia o intentar algo sediciosa o turbulentamente, pues por lo común se agravan así los mismos males que se querían aliviar. No confíen, pues, los pobres en promesas de sediciosos; sino en el ejemplo y en el patrocinio de San José y en la maternal caridad de la Iglesia, que cada día cuida de ellos con más solicitud.»

Mas a medida que crece entre los nuestros la devoción a San José, es natural que crezca su devoción a la Sagrada Familia nazarena, de que es Cabeza Augusta: lo uno brota espontáneamente de lo otro. Pues derechamente vamos de San José a María, y por María a la fuente de toda santidad, Jesucristo, que consagró todas las virtudes domésticas en su obediencia a San José y María. Anhelamos que las familias cristianas se renueven y conformen según estos divinos ejemplares de virtudes. Pues

como la familia es el fundamento de la sociedad humana, cuanto más firme sea la familia, es decir, cuanto más santamente esté consolidada en la castidad, en la concordia y en la fé, por lo mismo una fortaleza nueva y una nueva sangre se difundirá por todos los miembros de la sociedad humana, influyendo por todas partes la virtud de Cristo; ni se seguiría solamente la enmienda de las costumbres privadas, sino también de la vida común y de la disciplina social.

Nos, pues, confiando muchísimo en el patrocinio de Aquel en cuya vigilancia y providencia quiso Dios encomendar a su Unigénito Encarnado y a la Virgen María, Madre de Dios, exhortamos a todos los Obispos del orbe católico para que lleven a sus fieles a implorar el auxilio de San José, tan necesario a la cristiandad en estos tiempos. Y aunque son muchas las devociones josefinas aprobadas por la Sede Apostólica, que en cada diócesis, durante el mes que se señalare, se le veneren todos los miércoles, con asistencia a ser posible, del Prelado. En especial, como abogado efficacísimo de los moribundos, al cual el mismo Jesús con la Virgen Santísima asistieron en su muerte, han de practicarse con toda la autoridad y el fervor de los Venerables Hermanos, esas Asociaciones pias, fundadas para pedir por los que mueren, como son la de la Buena Muerte, la del tránsito de San José, la llamada «En favor de los agonizantes». Para celebrar la memoria del decreto pontificio, citado arriba, prescribimos y mandamos que, durante un año a contar del día 8 del próximo diciembre, en todo el orbe católico se celebren cultos en honor de San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, en el tiempo y modo que el

Obispo respectivo juzgare conveniente; y cada uno de los que a estos cultos asistieren, podrá lucrar indulgencia plenaria de sus pecados en la forma acostumbrada.

Dado en Roma, en San Pedro, el 25 de julio, fiesta de Santiago Apóstol, año 1920, sexto de nuestro Pontificado.

BENEDICTO XV, PAPA.

Provisorato y Vicaría general del Obispado

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Juan Sánchez Pérez, vecino que fué de Cuenca de Campos, hoy ausente en ignorado paradero, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO en que se publique, comparezca a dar o negar su consentimiento a su hija Agustina Sánchez González, soltera, habida con su esposa Agustina González Martín, para el matrimonio que tiene concertado con Felipe Nibot Rueda, soltero de 24 años de edad, natural y residente en dicho Cuenca de Campos e hijo de Bonifacio y Luisa; apercibiéndole de que, de no verificarlo en el plazo señalado, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 13 de septiembre de 1920.—Dr. Ricardo Canseco.—Por mandado de S. Sria., Lic. Matías G. Lafuente.

Fallecimiento del Emmo. Sr. Cardenal Primado

El día 2 del actual mes falleció, en Madrid, después de recibir con gran edificación los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica el Emmo. y Rvdmo. Sr. Doctor D. Victoriano Guisasola y Menéndez, Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas.

Había nacido en Oviedo. Recibió el Presbiterado en 1876. Fué beneficiado de la Catedral de Ciudad-Rodrigo y luego Canónigo Doctoral; Secretario del Obispado de Orihuela; sucesivamente Maestrescuela de aquella Catedral; Chantre y Vicario Capitular de Santiago, y en 15 de Junio de 1891 elegido para el Obispado de Ośma. Traslado a la sede de Jaén en 19 de Abril de 1897 y a la de Madrid en 16 de Diciembre de 1901. Fué promovido al Arzobispado de Valencia en 14 de Diciembre de 1905 y trasladado al de Toledo en Noviembre de 1913. Fué creado Cardenal por Su Santidad Pio X en el Consistorio de 25 de Mayo de 1914.

Fué el insigne Cardenal, que hoy llora la Iglesia Española, un varón eminente en ciencia y santidad, distinguiéndose por un celo verdaderamente apostólico del cual quedan huellas imborrables en las distintas Diócesis, que con tanta prudencia rigió.

Descanse en la paz del Señor el alma del esclarecido Príncipe de la Iglesia, y elevemos al Cielo una oración por su descanso eterno.

R. I. P.



Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para la Santa Sede

	PTAS	CTS.
De Cabezón de Liébana.....	5	»
De Quintana de Rueda.....	2	»
De Bustillo de Cea.....	5	»
De Piedrafita.....	3	»
De Ayuela.....	2	75
De Crémenes.....	3	50
Párroco de Éscaro.....	5	»
Párroco de La Ercina.....	2	50
De Santas Martas.....	6	»
Párroco de Valsadornín.....	2	»
Párroco de Ligüerzana.....	5	»
Párroco de Aviados y Campohermoso.....	3	»
Párroco de Gallegos de Curueño.....	2	»

Para las Misiones en Tierra Santa

Párroco de Villanueva de Arriba.....	1	»
De Villambroz.....	8	»
De San Andrés del Rabanedo.....	2	»
De Quintana del Monte.....	20	»


Para los Santos Lugares de Jerusalem

De Villafrades.....	3	05
De Lillo.....	6	»
De Riego del Monte.....	2	50
De Villacorta.....	10	»

De Valderrueda.....	7 30
De Arbejal.....	4 10
De Castrovega.....	2 50
De Castromudarra.....	6 »
De Prioro.....	5 »
De Villasila.....	2 75
De Villanuño.....	2 25
De Ferreras del Puerto.....	6 »
De Castroañe.....	4 50
De Vega de Villalobos.....	7 20
De Arenilas de San Pelayo.....	4 »
De Renedo de Valdavia.....	5 »
De La Mata del Páramo.....	3 »
De Tolibia de Arriba.....	5 »
De Villapeceñil.....	3 »
De Colle.....	6 20
De Quintana de Raneros.....	2 »
De San Esteban del Molar.....	5 »

(Continuará).





Necrología y Asociación de Sufragios

Núm. 14

El día 26 de Agosto último falleció en la paz del Señor, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Rvdo. Sr. D. Bernabé Prieto y Arce, Párroco de Sahelices de Mayorga, a los 75 años de edad y 50 de ministerio sacerdotal. R. I. P.



Núm. 15.

El día 4 de los corrientes falleció con la tranquilidad de los justos, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Rvdo. Sr. D. Raimundo Valbuena García, párroco de Valderrueda, a los 53 años de edad y 29 de ministerio sacerdotal.

R. I. P.

Ambos pertenecían a la Asociación de sufragios y tenían aplicadas las Misas, por lo que todos los asociados aplicarán en sufragio de sus almas la dispuesta en el Reglamento de la Asociación.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder cincuenta días de Indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados elevaren a Dios alguna oración o hicieren algún acto de penitencia.



**Asociación de Sufragios Mútuos del Clero
de la Diócesis**

Ha manifestado que desea pertenecer a la Asociación
e ingresa en ella:

Núm. 1616—García García D. Francisco, con obligación
de aplicar 75 Misas.

León 13 de septiembre de 1920.

Lic. Felipe García Alvarez,

CAN.°-SECRETARIO.

